

## 7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2017-10329** *Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación denominada Clúster Marítimo de Cantabria, en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales (Depósito número 39100016).*

Visto la solicitud, de fecha 18 de octubre de 2017, del depósito de los Estatutos de la asociación Clúster Marítimo de Cantabria, (Depósito número 39100016), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria y su ámbito funcional es empresarial, constituido por los fabricantes de equipos y componentes, además de los proveedores de servicios de la industria marítimo naval en Cantabria, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Luis Sánchez Echevarría, con DNI número 14956880A, en representación de Astilleros de Santander, Astander, con CIF número A39000187, don Juan Fernández Jove, con DNI número 13934732K, en representación de Fernández Jove, con CIF número A39031406, doña Beatriz San Cristóbal Marcano, con DNI número 20212593D, en representación de la Fundación Centro Tecnológico de Componentes, con CIF número G39492947, don Tomás Dasgoas Rodríguez, con DNI número 13772282C, en representación de Faed Grupo Industrial, con CIF número B39852629 y don Pedro José Herrero López, con DNI número 13720197F, en representación de la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, Sodercan, con CIF número A39044557, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, esta Dirección General de Trabajo

#### ACUERDA

1.- Autorizar la inscripción de la constitución y depósito de estatutos de la asociación Clúster Marítimo de Cantabria, en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 23 de octubre de 2017.  
La directora general de Trabajo,  
Ana Belén Álvarez Fernández.

[2017/10329](#)